**CONTRATO Nº 34/2021**

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Dejesus Jiménez Ferreira., con RUC 1155596-3, domiciliada en Delfin Chamorro e/ Mainumby y Zorrilla de San Martínez N° 2233, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Aníbal Dejesus Jiménez Ferreira, con C.I. 1.155.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de Pasajes Terrestres – tercer llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

CD Nº 18/2021 –"Adquisición de pasajes terrestres - tercer llamado"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: Las especiaciones técnicas y plan de entrega

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.864

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2021, convocado por la Adquisición de pasajes terrestres - tercer llamado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1371/2021.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Concepción) | Unidad | EVENTO | 1 | 373.333 | 373.333 |
| 2 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/San Pedro) | Unidad | EVENTO | 1 | 287.500 | 287.500 |
| 3 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Cordillera) | Unidad | EVENTO | 1 | 146.250 | 146.250 |
| 4 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Guairá) | Unidad | EVENTO | 1 | 146.250 | 146.250 |
| 5 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Caaguazú) | Unidad | EVENTO | 1 | 195.000 | 195.000 |
| 6 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Caazapá) | Unidad | EVENTO | 1 | 219.250 | 219.250 |
| 7 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Itapúa) | Unidad | EVENTO | 1 | 318.778 | 318.778 |
| 8 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Misiones) | Unidad | EVENTO | 1 | 175.333 | 175.333 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Paraguarí) | Unidad | EVENTO | 1 | 166.167 | 166.167 |
| 10 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Alto Paraná) | Unidad | EVENTO | 1 | 326.500 | 326.500 |
| 11 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Ñeembucú) | Unidad | EVENTO | 1 | 318.778 | 318.778 |
| 12 | Provision de pasaje terrestre nacional ((Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Amambay) | Unidad | EVENTO | 1 | 360.722 | 360.722 |
| 13 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Canindeyú) | Unidad | EVENTO | 1 | 339.583 | 339.583 |
| 14 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Presidente Hayes) | Unidad | EVENTO | 1 | 243.750 | 243.750 |
| 15 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Boquerón) | Unidad | EVENTO | 1 | 421.805 | 421.805 |
| 16 | Provision de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Alto Paraguay) | Unidad | EVENTO | 1 | 820.417 | 820.417 |
| | TOTAL | | | | | **4.859.416** |

| | |
|---|---|
| Monto mínimo | GS: 7.500.000. |
| Monto máximo | GS: 15.000.000. |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Siete millones quinientos mil y el monto máximo es de quince millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de su suscripción hasta el 31/12/2022.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la División de Control de Contratos.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel. 0982 175 387

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1 **Documentos Genéricos:**

1. Nota de Remisión; u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación.
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS ).

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

Estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

•Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
•Emisión de la Orden de servicioy/o compra
•Informe satisfactorio del responsable solicitante del servicio prestado.

- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS Deberá acompañar los formularios (FIP y FIS).

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## 17. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección Administrativa de la FPUNA – UOC, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.-

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel. 0982 175 387

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León — Decano
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Aníbal Jesús Jiménez Fonseca
JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PROFESIONALES
Cel. 0982 175 387

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítem | Código de catálogo | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Presentación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Concepción) | 1 | Unidad | Evento |
| 2 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/San Pedro) | 1 | Unidad | Evento |
| 3 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Cordillera) | 1 | Unidad | Evento |
| 4 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Guairá) | 1 | Unidad | Evento |
| 5 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Caaguazú) | 1 | Unidad | Evento |
| 6 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Caazapá) | 1 | Unidad | Evento |
| 7 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Itapúa) | 1 | Unidad | Evento |
| 8 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Misiones) | 1 | Unidad | Evento |
| 9 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Paraguarí) | 1 | Unidad | Evento |
| 10 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Alto Paraná) | 1 | Unidad | Evento |
| 11 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Ñeembucú) | 1 | Unidad | Evento |
| 12 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Amambay) | 1 | Unidad | Evento |
| 13 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Canindeyú) | 1 | Unidad | Evento |
| 14 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Presidente Hayes) | 1 | Unidad | Evento |
| 15 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Boquerón) | 1 | Unidad | Evento |
| 16 | 90121503-001 | Provisión de pasaje terrestre nacional (Cobertura, Ida y Vuelta, Asunción/Alto Paraguay) | 1 | Unidad | Evento |

La contratante, en casos excepcionales, podrá solicitar la provisión de otros servicios que no hayan podido ser previstos en la adjudicación, no especificados en este contrato; para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto, el que deberá ser autorizado por la Dirección Administrativa de la FP-UNA, previo análisis comparativo con precios referenciales del mercado; se deberá contar con al menos un precio obtenido a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos

**Servicios conexos sin costo para la convocante:**

1) Emisión de tickets en días no hábiles.
2) Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviados
3) Información sobre la documentación requerida para el viaje en caso necesario.
4) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel. 0982 175 387

5) El oferente deberá asignar una persona responsable de la cuenta de la FP-UNA que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

6) El oferente deberá disponer de una línea telefónica y una línea móvil celular, para comunicación exclusiva con la FP-UNA, para la reserva y expedición de tickets. Deberá atender las solicitudes de reserva o expedición de pasajes que la Institución requiera en días y horas distintas al horario habitual de la agencia.

**Modalidad de la Contratación: Contrato Abierto**

**Monto máximo:** GS: 15.000.000.-

**Monto mínimo:** GS: 7.500.000.-

**PLAN DE ENTREGA**

| 1 | 2 |
|---|---|
| **Lugar de entrega de los servicios y/o bienes** | **Fecha final de entrega de los servicios.** |
| Instalaciones de la FPUNA | A más tardar dentro de las 24 horas a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra y /o servicio. |

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel. 0982 175 387

Prof. Ing. Silvia Leiva León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción